



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, cinco (15 de octubre de dos mil veintitrés (2023))

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: EMILCE DEL SOCORRO MORALES LEGARDA  
Demandados: PORVENIR S.A.  
Ad Exclud.: LEONARDO DE JESUS GONZALEZ GOMEZ  
Radicado: 05-001-31-05-008-**2021-00195-00**  
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

Indispensable para continuar con el trámite procesal, y que es carga procesal de PORVENIR S.A. por ser la entidad que solicitó integrarlo a la Litis; que se allegue al expediente la notificación al señor LEONARDO DE JESUS GONZALEZ GOMEZ con cedula No. 70.131.105, quien fuera llamado a integrar la Litis bajo la figura jurídica de INTERVINIENTE AD EXCLUDENDUM, o en su defecto asista al Despacho para proceder a notificarlo. También se requiere de la colaboración de la parte demandante para que en el evento de conocer algún contacto con dicho señor proceda a gestionar su notificación.

Vale la pena resaltar que en la Intervenido Ad Excludendum se puede interponer demanda de manera voluntaria hasta antes de celebrarse la audiencia establecida en el artículo 77 del CPTSS, **pero si es de obligatorio cumplimiento que se notifique de la existencia del proceso.**

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DÍOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN  
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS  
Nro. 124 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 09 de  
OCTUBRE de 2023, a las 8 a.m.

El Secretario

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO